

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Aclaración sobre los principios FAIR y el tratamiento de datos personales

28/10/2025

Desde la **Oficina de Protección de Datos** se ha detectado que existen algunas dudas en relación con la aplicación de los principios **FAIR** (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable) en la gestión y publicación de datos de investigación.

Queremos recordar que **los principios FAIR NO** implican la publicación de datos personales ni confidenciales en abierto. Su objetivo es mejorar la localización, acceso y reutilización de los datos científicos, siempre respetando la legislación vigente sobre protección de datos personales (RGPD y LOPDGDD).



La publicidad de los resultados de investigación se deberá realizar previa anonimización de los datos de carácter personal, y por tanto, de conformidad al **principio de minimización de datos.** La regla general será la publicación de los resultados de investigación con datos anonimizados, y solo en el caso de que ello no sea posible, **seudonimizados** (consultar Guía CRUE sobre la protección de datos en los proyectos de investigación - pdf).

• Lo importante en los estudios e investigaciones son los resultados de las mismas, y no los datos de las personas que han contribuido a la realización de las investigaciones.

Para un adecuado diseño del proceso de anonimización puede consultar la Guía básica de Anonimización recomendada por la Agencia Española de Protección de Datos - pdf

 Buena práctica: Tal como aconseja el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, para minimizar errores, en los grupos de investigación se recomienda la verificación del archivo a subir por parte de dos miembros del grupo (verificación en dos pasos).

Para cualquier consulta, póngase en contacto con la Oficina de Protección de Datos (http://investigacion.ugr.es/

